



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0088

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2016-00318	Proceso ejecutivo de primera instancia	Carmen Emilce Galvis	ESE Hospital Regional Centro	04 de junio de 2021	RECONOCER al Dr. CARLOS EDUARDO BUITRAGO CUELLAR, para actuar como apoderado de la ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO en la forma y términos del poder conferido. ORDENAR la entrega Al HOSPITALA REGIONAL CENTRO del depósito judicial No 451010000875640 de fecha 02 de diciembre de 2020 por la suma de \$86.592.682.00, que corresponde al remanente que quedó en el presente proceso a favor de dicha entidad. Líbrese el correspondiente oficio. Vuelva nuevamente al archivo el presente proceso.
2	2018-00371	Proceso Ordinario de primera instancia	Jhon Enrique Sandoval Villamizar	Quim & Sol E.U.	04 de junio de 2021	Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, y pese a que el proceso aún no se encuentra digitalizado, toda vez que el mismo será entregado a la empresa contratada por la administración judicial para tal fin, se hace precedente manejar el proceso híbrido de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, se dispondrá PROGRAMAR LA HORA DE LAS 9:00 A.M., DEL DÍA DIE QUINCE (15)

						DE JULIO DE 2021, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.
3	2020-00005	Proceso Ordinario de primera instancia	Orlando Rodríguez García y otro	Luis Omar Rubio Rincón y otro	04 de junio de 2021	REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda a efectuar la misma ajustándose a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, o atendiendo lo indicado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.
4	2019-00006	Proceso Ordinario de primera instancia	Deysi García Flórez	Clínica Oftalmológica Peñaranda S.A.S	04 de junio de 2021	señalar la hora de las 9:00 a.m. del día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
5	2020-00010	Proceso Ordinario de primera instancia	Fredy Omar Vargas Peña	Seguros Colmena S.A y Porvenir S.A.	04 de junio de 2021	DECLARAR la nulidad de las notificaciones enviadas por el Juzgado. señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
6	2020-00026	Proceso Ordinario de primera instancia	José Jair Ortiz Mosquera	Gustavo Zafra Reyes	04 de junio de 2021	TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte del demandado GUSTAVO ZAFRA REYES, por las razones anteriormente expuestas. señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
7	2020-00027	Proceso Ordinario de primera instancia	Sandra Judith Parra Torres	Caja De Compensación Familiar De Norte De Santander - Comfanorte	04 de junio de 2021	Admitir la contestación que se hace por el doctor José Orestes Giraldo Gutiérrez, a nombre de la Caja De Compensación

						Familiar De Norte De Santander Comfanorte. señalar la hora de las 9:00 a.m. del día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
8	2021-00025	Consulta de incidente de desacato	Inés Pérez Flórez	Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas –UARIV,	04 de junio de 2021	se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, quien mediante providencia de fecha 26 de mayo de 2021, CONFIRMÓ la sanción impuesta al Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade como director nacional de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas y a la directora regional de Norte de Santander de la misma entidad, Ruby Johanna Gelvez Ascanio.

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.